



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Miércoles, 6 de mayo de 1981. — Número 54

Página 593

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Institución Cultural Cantabria

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada por Imprenta «Resma», domiciliada en Prolongación de la Hermida, s/n., de esta ciudad, la devolución de la fianza para la publicación de la obra «Anales del Instituto de Estudios Agropecuarios (t. IV)», se hace público a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días las reclamaciones pertinentes.

Santander, 20 de abril de 1981. El presidente, José A. Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

#### Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia del 1 al 31 de marzo de 1981

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de residentes de esta provincia en el Colegio Operarias Misioneras de Santander, en la cantidad de 176.900 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de residentes de esta provincia en el Patronato de la Fundación «San Cándido», de Cajo, en la cantidad de 108.500 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por el pago de facturas diversas de la Feria Nacional de Ganado Vacuno Selecto de Raza Frisona, en la cantidad de 131.098 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Electricidad Industrial BCM, S. L.», por

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Devolución de fianza solicitada por imprenta "Resma" .....	593
Extracto de resoluciones del 1 al 31 de marzo de 1981	593
Lista definitiva de aspirantes a cuatro plazas de auxiliares administrativos	597

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Sanidad y Seguridad Social de Santander .....	599
Dirección General del Ministerio de Industria y Energía .....	600
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	600
Ayudantía Militar de Marina de Santoña .....	600
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	600

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Jurado Territorial Tributario .....	601
-------------------------------------	-----

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos de: Potes y Liérganes, y Junta Vecinal de Uznayo .....	601
--	-----

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	602
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Limpias y Santa Cruz de Bezana .....	605
---	-----

el proyecto de electrificación rural en Tudanca y La Lastra, segunda fase, la cantidad de pesetas 862.343.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Santander Industrial Excavaciones, S. A.», por las obras complementarias en las del «Plan Pas», abastecimiento de agua, la cantidad de 2.953.708 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermas de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Rosario» (Cueto), en la cantidad de 10.320.928 pesetas.

Resolución por la que se dispone elevar a definitiva la adjudicación de las obras de primera fase de la red de distribución de aguas a Ramales de la Victoria, hecha al contratista don Alfonso Vélez Arce, en la cantidad de pesetas 999.999.

Ordenación de gastos ocasionados por suministro de energía eléctrica a Hinojedo y Cortiguera, por la Compañía General de Electricidad Montaña, en la cantidad de 297.277 pesetas

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las dependencias de la Corporación, en la cantidad de 363.126 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por el suministro de energía eléctrica a Treto, Colindres, La Aparecida, Laredo, Ampuero y Noja, por la empresa Electra Vasco Montañesa, en la cantidad de 938.279 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por factura de recetas despachadas a los funcionarios provinciales y clases pasivas de la Corporación durante el mes de febrero de 1981, en la cantidad de pesetas 739.115.

Ordenación de gastos ocasionados por cuotas de funcionarios en activo y clases pasivas de la Corporación y monjas de las Re-

sidencias que figuran afiliadas al Igualatorio Médico Quirúrgico Colegial, S. A., en la cantidad de 660.116 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de sellos de Correos, en la cantidad de 120.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a «Negra Reprográfica» la cantidad de 147.002 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a «Bioter-Biona», por el suministro de piensos, la cantidad de 148.640 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación Provincial, en la cantidad de 505.749 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por ayudas económicas en domicilio familiar, en la cantidad de 756.080 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermos de esta provincia en la Obra Benéfica «San Martín», de Santander, en la cantidad de 1.325.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de residentes de esta provincia en el Asilo de Ancianos Desamparados de Santander, en la cantidad de 469.085 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de residentes de esta provincia en La Caridad de Santander, en la cantidad de pesetas 131.600.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de residentes de esta provincia en la Residencia de Ancianos «Sagrada Familia», de Carrejo, en la cantidad de 134.214 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por gastos de dietas y locomoción del personal de la Corporación durante el mes de febrero de 1981, en la cantidad de 961.316 pesetas.

Resolución por la que se dispone el pago a la Junta Vecinal de Quijas del importe de la subvención que la fue concedida para la obra de «reparación de la carretera al barrio del Burgos», la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone el pago al Ayuntamiento de Miengo del importe de la subvención que le fue concedida para

las obras de «construcción de cunetas y saneamiento en la carretera de La Callejona y La Cotera a la Iglesia», la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone el pago a la Junta Vecinal de Reocín de la subvención que la fue concedida para las obras de «acceso a los pueblos de Quijas y Reocín», la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone el pago al Ayuntamiento de Castañeda del importe de la subvención que le fue concedida para las obras de «electrificación en barrios del término municipal de Castañeda», la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone el pago al Ayuntamiento de Puente Viego del importe de la subvención que le fue concedida para las obras de «reconstrucción de un muro en los accesos al Colegio de E. G. B. del pueblo de Vargas», la cantidad de 100.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a «Negra Reprográfica» la cantidad de 149.730 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación, en la cantidad de 610.342 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la liquidación de cuotas de «Munpal», correspondientes a febrero de 1981, en la cantidad de 2.308.229 pesetas.

Resolución por la que se dispone elevar a definitiva la adjudicación de la obra de «abastecimiento de aguas a Villaverde de Pontones y Cubas», hecha al contratista don Agustín Alonso Saiz, en la cantidad de 4.016.205 pesetas.

Resolución por la que se dispone elevar a definitiva la adjudicación de las obras de «mejora de accesos a Bejes», hecha al contratista don Florencio Díez Fernández, en la cantidad de 2.120.599 pesetas.

Resolución por la que se dispone el pago de derechos de autor de las publicaciones editadas por la Institución Cultural de Cantabria durante el año 1980, por un importe de 632.976 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermos de esta provincia en el Centro Asistencial «Sas Juan de Dios», de Palencia, en la cantidad de pesetas 3.402.256.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermos de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico «San José», de Ciempozuelos, Madrid, en la cantidad de 348.164 pesetas.

Resolución por la que se aprueba el pago al Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana del importe de la subvención que le fue concedida para financiación de las obras de «saneamiento en Soto de la Marina», por importe de pesetas 150.000.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Gregorio Gutiérrez Macho, por las obras de «saneamiento en Requejo (primera fase)», la cantidad de 162.677 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a «Gispert, S. A.», la cantidad de 148.900 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación, en la cantidad de 553.879 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermos de esta provincia en el Centro de Educación Especial de Parayas, en la cantidad de 5.260.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermos de esta provincia en el Centro Geriátrico de Bárcena de Carriedo, en la cantidad de 585.480 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de menores de esta provincia en el Jardín de la Infancia, en la cantidad de pesetas 1.548.750.

Resolución por la que se dispone aprobar la certificación número 1 de la obra de «mejora de caminos en Polanco», por un importe de 1.010.587 pesetas, y de la retención de honorarios de dirección por importe de 49.577 pesetas; e igualmente, disponer del abono al Ayuntamiento de Polanco de la cantidad proporcional de la subvención estatal para esta obra, por importe de 422.582 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Inserca-

sa, S. A.», por las obras de «saneamiento en Los Corrales de Buelna (cuarta fase)», la cantidad de 1.085.262 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Insercasa, S. A.», por las obras de «saneamiento en Los Corrales de Buelna (cuarta fase)», la cantidad de 984.756 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Insercasa, S. A.», por las obras de «saneamiento en Los Corrales de Buelna (cuarta fase)», la cantidad de 842.438 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don José Luis Pérez Solar, por las obras de «abastecimiento de agua a Tama, Ojedo y Aliezo», la cantidad de 1.951.268 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación Provincial, en la cantidad de 413.716 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de residentes de esta provincia en el Asilo «San Cándido», de Cajo, en la cantidad de 110.460 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por diferencia por aumento del precio de la estancia en el Centro Asistencial «San Juan de Dios», de Palencia, en la cantidad de 1.115.928 pesetas.

Resolución por la que se dispone que sean reintegradas en arcas provinciales por los señores titulares recaudadores de contribuciones el importe del recibo correspondiente a la póliza global número 30.735, contratada con la Compañía Española de Crédito y Caución, por un importe total de pesetas 247.416.

Ordenación de gastos ocasionados por la fianza de recaudadores (Compañía Española de Crédito y Caución), por la recaudación de contribuciones e impuestos del Estado, en la cantidad de 247.416 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación, en la cantidad de 370.957 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a «Talleres Bolado» la cantidad de 145.026 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación, en la cantidad de 157.510 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al «Inesca», el importe de las dos terceras partes de la subvención total de esta Diputación (818.333 pesetas), que les fue concedida en acuerdo plenario de septiembre pasado, la cantidad de 545.555 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder a la Junta Vecinal de Valle (Ayuntamiento de Cabuérniga), en concepto de ayuda económica para la ejecución de obras de «un potrero herradero», la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone elevar a definitiva la adjudicación de las obras de «segunda fase del abastecimiento de aguas a Valle (Ayuntamiento de Cabuérniga)», hecha al contratista don Antonio Fernández Ruiz, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de Valdeprado el importe de la subvención que la fue concedida para las obras de «saneamiento en el pueblo de Valdeprado», por un importe de 100.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone adquirir de «Campsa» el cupo de gasóleo-cesado con destino a la Residencia Masculina «Capitán Palacios», la cantidad de 5.000 litros, por un importe total de pesetas 145.750.

Ordenación de gastos ocasionados por suministro de energía eléctrica al «Plan Castro», por la empresa «Iberduero, S. A.», en la cantidad de 2.261.508 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por suministro de energía eléctrica al «Plan Esles», Vargas, Carandía y Nestares, por «Electra Pasiega», en la cantidad de 532.151 pesetas.

Resolución por la que se aprueba el pago a la Junta Vecinal de Cabañes (Ayuntamiento de Castro-Cillorigo), del importe de la subvención que la fue concedida para las obras de «saneamiento en el pueblo de Cabañes», en la cantidad de 100.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone aprobar el pago a la Junta Ve-

cial de Villapresente el importe de la subvención que la fue concedida para las obras de «alcantarillado en el barrio de Villapresente», en la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone aprobar el pago al Ayuntamiento de Suances del importe de la subvención que le fue concedida para las obras de «abastecimiento de agua al pueblo de Tagle», en la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Insercasa, S. A.», por las obras de «saneamiento en Los Corrales de Buelna (cuarta fase)», la cantidad de 1.358.871 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Manuel Fernández Rosillo, por las obras de «escollera en Vejeorís (Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo)», la cantidad de 970.874 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Luis Pérez García, por las obras de «abastecimiento de agua a Reocín (segunda fase)», la cantidad de 497.411 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Laboratorio Químico Biológico de Santander, por el tratamiento de carpintería de puertas, capilla y biblioteca de la Casa de Tudanca, la cantidad de 245.434 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Ramales la subvención que le fue concedida para las obras de «reparación del camino de La Tejera», por un importe de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de Cobejo (Ayuntamiento de Molledo) la subvención que la fue concedida para las obras de «alumbrado público en el pueblo de Cobejo», por un importe de 150.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por suministro de energía eléctrica a Ampuero y Laredo, por la empresa «Electra Vasco Montañesa», por un importe de 873.792 pesetas.

Resolución por la que se dispone aprobar la factura presentada por «Talleres Metalúrgicos Gon-

zalo», relacionada con la obra de «adaptación de locales para el departamento de Informática», por un importe de 135.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Domingo Fernández Rojo, por las obras de «saneamiento en La Lastra (Ayuntamiento de Tudanca)», la cantidad de 565.852 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Luis Pérez García, por las obras de «mejora del abastecimiento de agua a Santiago de Cartes», la cantidad de 516.981 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por cuotas de la Seguridad Social correspondientes al mes de febrero de 1981, en la cantidad de 2.007.556 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación Provincial, en la cantidad de 404.808 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Florencio Díez Fernández, por las obras de «mejora del camino de acceso a Bejes (tercera fase)», la cantidad de 118.220 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Siec, S. A.», por la «red de distribución de agua en Piélagos (primera fase)», la cantidad de 1.180.067 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación Provincial, en la cantidad de 325.199 pesetas.

Resolución por la que se dispone elevar a definitiva la adjudicación de la obra de «primera fase del abastecimiento de agua a Aés e Hijas (Puente Viesgo)», hecha al contratista don Agustín Alonso Sainz, en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone elevar a definitiva la adjudicación de la obra de «conexión y enlace del Plan Pas y Esles», hecha al contratista don Remigio Martínez Díaz, en la cantidad de 2.471.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Luis Pérez García, por las obras de «abastecimiento de agua a Ruda-

güera (segunda fase)», la cantidad de 536.256 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Luis Pérez García, por las obras de «abastecimiento de agua a Ruda-güera (segunda fase)», la cantidad de 331.343 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Luis Pérez García, por las obras de «abastecimiento de agua a Ruda-güera (segunda fase)», la cantidad de 431.273 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Luis Pérez García, por las obras de «abastecimiento de agua a Ruda-güera (segunda fase)», la cantidad de 460.199 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Luis Pérez García, por las obras de «abastecimiento de agua a Ruda-güera (segunda fase)», la cantidad de 383.053 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Valderredible, por el «abastecimiento de agua a Ruanales (cuarta fase)», la cantidad de 550.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Domingo Fernández Rojo, por la obra de «abastecimiento de agua a Yuso», la cantidad de 1.760.927 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Santander Industrial Excavaciones, S. A.», por las obras de «red de distribución de agua en Miengo (tercera fase)», la cantidad de pesetas 233.344.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Fernández Rosillo y Cía.», por las obras de «defensa de márgenes y edificaciones en el tramo medio del río Pas en Corvera, Santiurde de Toranzo, Luena y Vega de Pas», la cantidad de 1.368.993 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Emilio Bolado Soto, por las obras de «reparación de la carretera provincial SV-2.212, de Portillo a la S-211», la cantidad de 1.635.074 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por chicas de esta provincia y atrasos por el nuevo precio de

estancias en el Colegio «Angeles Custodios», de Santander, en la cantidad de 109.185 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación Provincial, en la cantidad de 183.591 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Manuel Alonso Helguera, por las obras de «refuerzo contra robo en la oficina de Contribuciones de Santander», la cantidad de 213.592 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Miguel Angel Sainz Pardo, por las obras de «saneamiento en Pesquera», la cantidad de 201.779 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Miguel Angel Sainz Pardo, por las obras de «saneamiento en Pesquera», la cantidad de 130.977 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por facturas de recetas despachadas a los funcionarios provinciales y clases pasivas de la Corporación durante el mes de marzo de 1981, en la cantidad de 610.698 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Florencio Díez Fernández, por las obras de «mejora de acceso a Bejes (Cillorigo)», la cantidad de 1.950.746 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Viconsa, S. A.», contratista de las obras de «construcción de la carretera de acceso a Oriñón y Sonabia», en concepto de indemnización total de daños y perjuicios por la demora, no imputable a dicho contratista, producida en citada obra, la cantidad de 854.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por ayudas económicas en domicilio familiar, en la cantidad de 740.185 pesetas.

Resolución por la que se dispone aprobar el pago al Ayuntamiento de Lamasón del importe de la subvención que le fue concedida para la financiación de las obras de «alcantarillado en el pueblo de Río», de la cantidad de 100.000 pesetas.

Resolución por la que se dispo-

ne elevar a definitiva la adjudicación de la obra de «primera fase del saneamiento y pavimentación en el pueblo de Bustriguado (Valdáliga)», hecha al contratista don Segundo Eguía Balbontín, en la cantidad de 3.125.962 pesetas.

Resolución por la que se dispone elevar a definitiva la adjudicación de la obra de «abastecimiento de agua al pueblo de Casatablas (Soba)», hecha al contratista don Juan Fernández Trueba, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone elevar a definitiva la adjudicación de la obra de «tercera fase del saneamiento en Requejo (Enmedio)», hecha al contratista don Gregorio Gutiérrez Macho, en la cantidad de 5.997.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por diferencia de precio de estancias en el Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Rosario» (Cueto), en la cantidad de 1.401.837 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Santander Industrial Excavaciones, S. A.», por las obras de «abastecimiento de agua a Maoño —mejora del abastecimiento de agua a Santa Cruz de Bezana—», la cantidad de 1.114.296 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Reinosa, por la «construcción del pabellón polideportivo en Reinosa», la cantidad de 2.645.519 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación y Planes Especiales, en la cantidad de pesetas 928.513.

Santander, 13 de abril de 1981. El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

*Oposición libre para cubrir en propiedad cuatro plazas de auxiliares administrativos de Administración General vacantes en la plantilla general de funcionarios de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander*

Por resolución de la Presidencia de fecha 4 de mayo del año en curso, se acuerda:

1.º Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 8 de abril pasado, que es la siguiente:

1. Abril Burzaco, Begoña.
2. Acebes Escudero, Carmen.
3. Agüero Bolado, Guadalupe.
4. Aguilar Solórzano, Elvira.
5. Aguilar Solórzano, Yolanda.
6. Aja Trueba, Matilde.
7. Alario Escagedo, Ana María.
8. Alcántara Gutiérrez, María del Mar.
9. Alonso Sutil, María Casilda.
10. Alvarez Badiola, María Dolores.
11. Alvarez Martín, María Luisa.
12. Alvaro Calavia, María Isabel.
13. Amparán Cardín, José.
14. Ampudia Calderón, María Antonia.
15. Anduiza López - Dóriga, María.
16. Anuarbe Gimeno, María del Mar.
17. Arenal Méndez, María Soledad.
18. Armenteras Puig, Jaime.
19. Arriola Salmón, Rosa.
20. Ayestarán Martínez, Eva María.
21. Balvín Díaz, Dolores.
22. Basoa Huidobro, Isabel.
23. Bello Alonso, Angel.
24. Bergua Dallas, Paula.
25. Bezares Gutiérrez, Felicidad.
26. Blanchard Jiménez, María Rosario.
27. Bolado Díaz, José Luis.
28. Bollain Rozadilla, Dolores.
29. Bollain Rozadilla, Felisa.
30. Boo Bustillo, María del Mar.
31. Bueno Sánchez, Cristóbal.
32. Bustamante Ruiz, María del Mar.
33. Bustillo Alvarado, María Carmen.
34. Busto Unquera, Ana Margarita del.
35. Cabrillo Bolado, Asunción.
36. Cagigas Diego, José María.
37. Cagigas Diego, María Carmen.
38. Calvo Ruiz, María Yolanda.

39. Campollo Gómez de Enterría, Mercedes.
40. Canive Grijuela, Miguel.
41. Cantolla Idiera, Javier.
42. Cardín Bolado, Luis Alberto.
43. Casado Marcos, Angeles.
44. Casado del Prado, Alberto.
45. Casanueva Bedia, José Alberto.
46. Castanedo Fernández, María del Pilar.
47. Castanedo Torre, María Teresa.
48. Castillo Manrique, Isabel.
49. Castillo Manrique, María Carmen.
50. Castillo Manrique, María Remedios.
51. Castro Bernal, Ignacio.
52. Ceballos Cavia, María Concepción.
53. Collantes Casanova, Alejandra.
54. Conde Fernández, Isabel.
55. Cortázar Gundelfinger, Luis.
56. Cortés Rascón, María Elena.
57. Cruz García, Francisco de la.
58. Cruz Gracia, Yolanda.
59. Cruz Rivas, María Luz.
60. Cuesta San Segundo, María Pilar.
61. Cuevas García, Diana.
62. Díaz Gutiérrez, José Luis.
63. Diego Agudo, Andrés.
64. Diego Sainz, José Luis.
65. Díez Camargo, Sara.
66. Díez Escobedo, Begoña.
67. Díez González, Eugenio.
68. Díez Oslé, Ascensión.
69. Díez Torre, María Angeles.
70. Duque Vigo, Raquel.
71. Echevarría Lavín, María Soledad.
72. Elorza Garrido, María Pilar.
73. Errea Pacheco, José Luis.
74. Esquisabel López, Angel Vicente.
75. Falkenthal Elizondo, Eva.
76. Fernández López, Milagros.
77. Fernández Llata, María Yolanda.
78. Fernández Mantilla, Alfonso.
79. Fernández Morán, Miguel.
80. Fernández Pardo, María José.

81. Fernández Ruiz, Carolina.  
82. Fernández Santiago, María Teresa.  
83. Fernández Silván, Simona.  
84. Fuente Martínez, María Cristina.  
85. Fuente Sánchez, José Manuel.  
86. Fuente Vélez, Piedad.  
87. Fuentecilla Barrabe, María Luisa.  
88. Gallego Gallego, Lucía.  
89. García Bello, Eugenia.  
90. García Díaz, Almudena.  
91. García Guerra, Serafín Mariano.  
92. García Llata, Luis.  
93. García Maeso, Gerardo.  
94. García Maestro, Nieves.  
95. García Ortega, María Luisa.  
96. García Ruiz, Mercedes.  
97. García Sánchez, María Luisa.  
98. Garrido Quevedo, María.  
99. Gil Gómez, Inmaculada.  
100. Giralt Mier, Ana.  
101. Gómez Gómez, Rosa María.  
102. Gómez Olaiz, Arturo.  
103. Gómez Olalde, Idoya.  
104. Gómez Rubio, Enriqueta.  
105. Gómez Sánchez, Luis.  
106. Gómez Mateo de Tejada, Irene.  
107. Gómez Vega, María Angeles.  
108. González del Campo, Josefa Amparo.  
109. González Gárate, María Angeles.  
110. González Gómez María Manuela.  
111. González Montoto, María José.  
112. González Peiren, Olga.  
113. González Sainz, Bernardina.  
114. Goyenechea Aja, Carmen.  
115. Guerra de la Gala, Pablo.  
116. Gutiérrez Antón, María Paz.  
117. Gutiérrez Barquín, María Angeles.  
118. Gutiérrez Carcedo, María Teresa.  
119. Gutiérrez Maza, Amable.  
120. Gutiérrez Maza, Germán.  
121. Gutiérrez Sañudo, María Mercedes.  
122. Hernández de Sande y de Prada, María Cruz.  
123. Hervás Duque, María.  
124. Herrerías Muñoz, Carmen.  
125. Herrerías Pérez, Concepción.  
126. Hormazábal Treviño, María Luisa.  
127. Ibáñez González, María Dolores.  
128. Jiménez Vallina, Juan.  
129. Lama López Arenal, María Mercedes.  
130. Lavín del Barrio, José María.  
131. Lisaso Cagigas, María Angeles.  
132. Lobera Torcida, María Luisa.  
133. Lobo Blanco, Natacha.  
134. López Gómez, María Isabel.  
135. López Lucio, Ana María.  
136. López Revuelta, María del Pilar.  
137. López Rubio, Rosa María.  
138. López Tazón, Fernando.  
139. Lomas Cagigas, Aránzazu.  
140. Lucio Pernía, Gustavo.  
141. Luna Cubero, Jorge de.  
142. Marcos Martínez, María Angeles.  
143. Marmolejo Romero, María.  
144. Martín Díez, María Lorenza.  
145. Martínez Abascal, Manuela.  
146. Martínez Escagedo, José Fernando.  
147. Martínez Solórzano, María Guadalupe.  
148. Maza Diego, Concepción.  
149. Menchaca de la Hera, María Cristina.  
150. Merino González, María Angeles.  
151. Merino López, María Dolores.  
152. Miera Pérez, María Fernanda de.  
153. Modino Zalama, Clotilde.  
154. Monje Gutiérrez, Gerardo.  
155. Mora González, Antonio.  
156. Morales Antón, Olga.  
157. Moreno Echevarría, Rosa María.  
158. Moreno Moral, María Delia.  
159. Múgica Cabo, José Luis.  
160. Múgica Ceballos, Esther.  
161. Naharro Quirós, María del Mar.  
162. Obeso Hernández, Elena.  
163. Obregón Ruiz, Manuel.  
164. Odriozola Güzmes, Pedro.  
165. Ordóñez Marques, Ana.  
166. Pardueles Peña, Margarita.  
167. Paredes Herrero, María del Carmen.  
168. Parrado Nsang, Carmen.  
169. Pedraz Derqui, Elvira.  
170. Peláez Ruiz, José Luis.  
171. Peñalver Palazuelos, Sofía.  
172. Pereda Rodríguez, Margarita.  
173. Pérez Fernández, María Teresa.  
174. Pérez García, María Dolores.  
175. Pérez Ruiz, Angel.  
176. Pérez Sánchez, Adrián.  
177. Pérez Urbaneja, María Yolanda.  
178. Pilatti García, Juan.  
179. Presmanes Gaño, María.  
180. Prieto Redondo, María del Pilar.  
181. Queimadelos Sánchez, María Elvira.  
182. Quintana Fernández, María Angeles.  
183. Quintana Fernández, Teresa.  
184. Rado Velázquez, Francisco.  
185. Revuelta Delgado, María Cruz.  
186. Revuelta Montoya, María Antonia.  
187. Revuelta Montoya, Mercedes.  
188. Rivas Galíndez, María Angeles.  
189. Rivas Palacios, Yolanda.  
190. Rivaya García, Ana María.  
191. Robles Cuesta, Francisco Javier.  
192. Robles Hinojal, Aída.  
193. Rodrigo Núñez, María Jesús.  
194. Rodríguez Gómez, Dolores Eugenia.  
195. Rodríguez González, María Teresa.  
196. Rodríguez Pérez - Rasilla, Luis Virgilio.  
197. Rodríguez Revilla, Francisco Javier.

198. Rodríguez - Cabello Ródenas, María.  
 199. Royano Pacheco, Florentino.  
 200. Rubio Rubio, Francisco Javier.  
 201. Ruiz Alonso, Roberto.  
 202. Ruiz Expósito, Javier.  
 203. Ruiz de la Hoz, Francisco Javier.  
 204. Ruiz Hontañón, Ana.  
 205. Salces de la Fuente, Lourdes.  
 206. San Emeterio González, María Carmen.  
 207. San Emeterio Irastorza, Lourdes.  
 208. Sánchez Cortijo, Ana Isabel.  
 209. Sánchez Díaz de Villegas, Ana María.  
 210. Sánchez Pérez, María Luisa.  
 211. Sánchez Rodríguez, Rosa María.  
 212. San Juan Morán, Fernando.  
 213. San Juan Morán, María Cruz.  
 214. Santiago Pérez, María Carmen.  
 215. Santiago Pérez, María Jesús.  
 216. Santos Casuso, María Teresa.  
 217. Santos Díaz, Emilia.  
 218. Serrano García, Pilar.  
 219. Setién Conde, María Carmen.  
 220. Solano Fernández, María Eulalia.  
 221. Solís Uriaguereca, María Concepción.  
 222. Suárez Moreda, Margarita.  
 223. Terán López, María del Mar.  
 224. Toca Blanco, María Luisa.  
 225. Tocornal Solórzano, María Teresa.  
 226. Torre Bombín, Isabel.  
 227. Torre Bombín, María Eugenia.  
 228. Torre Diego, María Antonia de la.  
 229. Uslé Ortiz, José.  
 230. Valencia González, Juan Carlos.  
 231. Valle Ajo, Juan José.  
 232. Vallejo Oria, Luz María.

233. Vía Martínez, Pedro Francisco.

234. Vidal Fernández, Jesús.  
 Excluidos: Ninguno.

2.º Hacer pública la composición del Tribunal calificador de los ejercicios de los aspirantes, que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Antonio Rodríguez Martínez, presidente de la Excma. Diputación Provincial de Santander.

Suplente: Don Antonio Bernó Castanedo, diputado provincial de la misma Corporación.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Manuel de Eceñarro y Anzorandía.

Don Luis Anselmo Sainz Pérez, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: Don Antonio Bergua Dallas.

Don Ricardo Alonso Fernández, secretario general de la Diputación de Santander.

Suplente: Don Manuel Valentín-Fernández, oficial mayor.

Secretario: Don Antonio Moñino Moreno, funcionario administrativo de Administración General.

Suplente: Don Roberto Bustamante Ramírez, funcionario administrativo de Administración General de la Corporación.

3.º Anunciar que el Tribunal calificador de esta oposición se constituirá, a efectos de verificar el sorteo de actuación de los aspirantes que establece la base sexta de la convocatoria, en el Palacio de la Diputación Provincial de Santander, a las once horas del día 29 del presente mes de mayo.

Santander, 4 de mayo de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En los expedientes L-332, 333/80, seguidos contra José Luis Ce-

ballos Cal, constan actas que, copiadas en su parte bastante, dicen: «Vistos los expedientes instruidos por la Inspección de Trabajo, en virtud de actas de liquidación e infracción levantadas a José Luis Ceballos Cal, domiciliado en La Pasiega, Renedo de Piélagos, por infracción de Leyes Sociales, por un total de 149.102 pesetas, y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a José Luis Ceballos Cal, domiciliado últimamente en La Pasiega, Renedo de Piélagos, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 24 de abril de 1981.—El secretario (ilegible). 1.010

En los expedientes L-424/80, seguidos contra Eustaquio Ivars Valdor, constan actas que, copiadas en su parte bastante, dicen: «Vistos los expedientes instruidos por la Inspección de Trabajo, en virtud de actas de liquidación e infracción levantadas a Eustaquio Ivars Valdor, domiciliado en General Dávila, 64, Santander, por infracción de leyes sociales por un total de 28.103 pesetas, y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a Eustaquio Ivars Valdor, domiciliado últimamente en General Dávila, 64, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 24 de abril de 1981.—El secretario (ilegible). 1.011

En los expedientes L-468/80, SP-1.784/80, seguidos contra José Antonio Santamaría Castillo, constan actas que, copiadas en su parte bastante, dicen: «Vistos los expedientes instruidos por la Inspección de Trabajo, en virtud de actas de liquidación e infracción levantadas a José Antonio Santamaría Castillo, domiciliado en Entrambasmes-

tas (Ontaneda), por infracción de leyes sociales (liquidación), por un total de 26.565 pesetas, y en el acta de infracción se propone sanción de 40.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a José Antonio Santamaría Castillo, domiciliado últimamente en Entrambasmestas (Ontaneda), hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en

Santander a 24 de abril de 1981.  
El secretario (ilegible). 1.012

### DIRECCION GENERAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

SECCION DE ENERGIA

**Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», al establecimiento de una línea a 13 KV. interprovincial Vizcaya-Santander**

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Vizcaya, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, interprovincial, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 13 KV. que, derivada de la de «Gallarta - Somorrostro - C. T. El Haya», alimenta el C. T. número 820 «Fielato». Será un simple circuito trifásico, con apoyos de hormigón, conductores de aleación de aluminio de 54,6 milímetros cuadrados de sección y aisladores de vidrio. La longitud total será

de 642 metros, afectando el trazado a los términos municipales de Musques (Vizcaya) y Castro Urdiales (Santander).

La finalidad es mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a complementar lo que para concesión de prórogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Madrid, 3 de marzo de 1981.  
El Director General, Ramón Leonato Marsal.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT 27-81.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Guriezo.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica de la zona.

Características principales: Centro de transformación, tipo intemperie, con un transformador de 7,5 KVA., denominado «José Francos», número 214.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 190.055 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto

de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 8 de abril de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SANTOÑA

#### Edicto

Don José Arsenio Ponga Granda, capitán de corbeta del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente de pérdida de documentos número 5/81, instruido por pérdida de la cartilla naval del servicio militar y la libreta de inscripción marítima del inscrito del trozo de Santoña, folio 2/1979, Rafael Valle y Andrés,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente que se instruye, han sido declarados nulos y sin valor dichos documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallare y no haga entrega de él a las autoridades de Marina.

En Santoña a los 24 días del mes de abril de 1981.—El capitán de corbeta, José Arsenio Ponga Granda.

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

**Vacante de una plaza de auxiliar de tercera clase en la Zona de Recaudación e Impuestos del Estado de Torrelavega (Santander), dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Santander, concesionaria del servicio**

La Delegación Provincial de Hacienda ha comunicado a este organismo la existencia de una plaza vacante de auxiliar de recaudación de tercera clase que se expresa y en la zona que se relaciona:

Un auxiliar de tercera clase en la Zona de Recaudación de Torrelavega, en esta provincia.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 12 de la Orden de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo de 1972), que aprueba la Ordenanza Laboral de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, esta plaza se cubrirá mediante concurso entre los auxiliares de la misma categoría de otras zonas y el personal del grupo III de la propia.

De no existir personal apto, se celebrará concurso libre mediante nueva convocatoria.

Para optar a esta plaza vacante ha de presentarse solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1.º—Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo acreditativo de hallarse incluido en el censo, con indicación de la fecha de inclusión, años de servicios, zonas donde los prestó y grupo a que pertenece, de los comprendidos en el apartado II de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de febrero de 1944.

2.º—Certificado del recaudador o recaudadores a cuyas órdenes haya prestado sus servicios, con expresión del tiempo de duración de éstos, de las causas que motivaron su cese y si tuvo nombramiento de auxiliar y, en su defecto, de las Tesorerías de Hacienda o Excelentísimas Diputaciones Provinciales.

3.º—Certificado de Penales.

4.º—Certificado de buena conducta.

5.º—Certificado de reunir las condiciones que en cuanto a preferencia establece la disposición cuarta de la citada Orden de 5 de febrero de 1944.

El plazo de admisión de las solicitudes será un mes, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dichas solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander.

Lo que se pone en conocimiento general y particular de los intere-

sados, en virtud de las facultades conferidas a esta Delegación por el apartado E) del artículo 12 de la Orden Ministerial dictada.

Santander, 9 de abril de 1981.  
El delegado de Trabajo (ilegible).

## ADMINISTRACION ECONOMICA

### JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO

Número expediente: 798/80.

Nombre del interesado: Don Fernando Martín Alonso, Cádiz, 9-A, piso 7.º derecha, Santander.

Concepto y ejercicio: Impto. Ind. - C. beneficios. Ejercicio 1977.

Procedente de la Delegación de Hacienda de Santander ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por agravio comparativo, que ha quedado registrado en este organismo con el número 798/80.

En el referido expediente ha recaído providencia por la que se pone de manifiesto durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se reciba la presente notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda el sujeto pasivo hacer uso del derecho que en la misma se le concede.

Bilbao, 22 de abril de 1981.—El abogado del Estado-secretario (ilegible). 996

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### AYUNTAMIENTO DE POTES

#### Anuncio de subasta

Objeto. — Arrendamiento de pastos del puerto de Trudelles du-

rante cinco temporadas (1981-1986).

Tipo.—75.000 pesetas.

Fianza.—Provisional, 2.000 pesetas; definitiva, 5.000 pesetas.

Condiciones. — El aprovechamiento se realizará siguiendo las normas tradicionales. El adjudicatario se obliga a construir una choza, proporcionándole el Ayuntamiento los materiales. El arrendatario podrá fijar libremente los precios para los ganados que vayan a pastar.

Presentación de plicas.—En las oficinas municipales, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a catorce.

El modelo de proposición se facilitará a los licitadores.

Apertura.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, estándose a lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77.

Potes, 2 de abril de 1981.—El alcalde, Miguel Angel Díaz Gómez. 855

### AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Resolución del Ayuntamiento de Liérganes (Santander), por la que se anuncia la subasta de las obras de «urbanización del barrio de La Rañada».

Cumplidos los trámites reglamentarios, y de conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1981, se anuncia la subasta pública de las obras de «urbanización del barrio de La Rañada».

Tipo de licitación: 3.999.979 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: Ochenta mil (80.000) pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Plazos de ejecución de la obra y garantía: Seis meses para la ejecución de las obras y un año de garantía de las mismas.

Pago de las obras: Mediante certificación mensual de obra realizada y expedida por el técnico municipal.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de nueve treinta a trece treinta horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el último de los «Boletines» que se anuncie, bien el del Estado o el de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de nueve treinta a trece treinta, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos dentro del plazo de ocho días. En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

#### Modelo de proposición

Don..., por sí (o en representación de...), de... años de edad, con domicilio en... y D. N. I. número..., se compromete a ejecutar las obras de «urbanización del barrio de La Rañada», con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, los cuales declaro serme conocidos, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación a acompañar: Justificante de haber constituido la fianza y declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la presente subasta, se celebrará una segunda subasta el undécimo día hábil, a partir del señalado para la primera.

Liérganes, 1 de abril de 1981.  
El alcalde, José Luis Alonso Cobo.

859

### JUNTA VECINAL DE UZNAYO

(Ayuntamiento de Polaciones)

#### Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta Vecinal por la Superioridad (I. C. O. N. A.), y cumpliendo los trámites legales y reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

#### Pliego de condiciones

Objeto del contrato. — Aprovechamiento ordinario de 656 pies de haya, con 405 metros cúbicos de madera de haya con corteza y 283 estéreos de leñas, en el monte denominado Tejeras y otros, de la pertenencia de Uznayo, del Municipio de Polaciones y de la provincia de Santander.

Localización. — El aprovechamiento se localizará en referido monte, de acuerdo con los datos específicos en el acta de señalamiento.

Tipo de licitación. — El tipo base de licitación es de cuatrocientas cincuenta y cinco mil (455.000) pesetas.

Plazo, lugar y hora para la presentación de las plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Polaciones (Lombraña), hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Lugar y hora de la subasta.—En el Ayuntamiento de Polaciones (Lombraña), a las dieciséis horas, después de transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Oficina donde puede examinarse el pliego de condiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Polaciones (Lombraña), durante las horas de oficina.

Garantía provisional. — El 10 por 100 del tipo del precio base.

Garantía definitiva.—El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Declaración de capacidad.—A la propuesta deberá acompañarse la declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento

de Contratación de 9 de enero de 1953.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, que habita en..., calle..., número..., provincia de..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de..., número..., de fecha..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de... pies de..., con un volumen maderable de... metros cúbicos de madera de..., del monte..., ofrece por el remate la cantidad de... pesetas (en letra). (Lugar, fecha y firma).

Uznayo a 4 de abril de 1981.  
El presidente (ilegible). 875

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. DOS DE SANTANDER

#### Edicto

Don Alfredo de Gorostegui Corpas, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Santander,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de interdicto de obra nueva, seguidos al número 197/81, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la comunidad de propietarios de la casa número 46-48 de la calle San Fernando de esta ciudad, contra otros y personas desconocidas e inciertas que sean dueñas de la obra que en el bajo de dicha casa se verifica, he acordado señalar para la celebración del juicio verbal el día 12 de mayo próximo, a sus diez treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado, en cuyo acto podrán presentar los interesados los documentos en que funden sus pretensiones, citándose para dicho acto por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, a mencionados demandados «per-

sonas desconocidas e inciertas que sean dueñas de la obra».

Santander a 13 de abril de 1981. El magistrado-juez, Alfredo de Gorostegui Corpas.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PAZ DE ARNUERO

#### Edicto

Don Eduardo Arana Uribasterra, juez de paz de Arnuero y su término (Santander),

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil con el número 1/81, en este Juzgado se sigue, a instancia de doña Angeles Rodríguez Hoya, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Santoña con domicilio en la calle del Duque, número 3, piso tercero, contra doña Emilia Fernández Alvear y contra los herederos desconocidos e inciertos de don Eloy Fernández y don Lino Ruigómez, y contra toda aquella persona desconocida e incierta que pudiera tener interés en la demanda presentada, sobre deslinde de fincas sitas en Arnuero, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar a aquellas personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el juicio, así como a los herederos desconocidos e inciertos de don Eloy Fernández y don Lino Ruigómez, a fin de que el día 22 de mayo de 1981, a las doce de la mañana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de Paz, sita en el edificio del Ayuntamiento de Arnuero, a la celebración del correspondiente juicio; con el apercibimiento de que, caso de incomparecencia, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y señalado en los artículos 729 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga lugar dicha citación en forma, se libra el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Arnuero a 18 de abril de 1981.—El juez de paz, E. Arana Uribasterra.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villaca-

riedo (Santander) en autos de juicio de faltas número 336/80, por lesiones y daños en accidente de circulación, cito en forma legal a Angel López Borbolla, de 21 años, soltero, electricista, hijo de Angel y Josefina, en calidad de denunciado y actualmente con ignorado paradero en España, para que el día 12 de mayo de 1981, y hora de las once treinta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que, en caso de incomparecencia sin justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, a la vez que le entero del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Villacarriedo, 20 de abril de 1981.—El secretario (ilegible).

966

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la presente se cita a Antonio Hernández Jiménez, con domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en Plaza Baldomero Iglesias, sin número, al objeto de ser oído en el juicio de faltas número 2.168/80.

Y para que sirva de citación a Antonio Hernández Jiménez y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 12 de febrero de 1981.—El juez (ilegible).

359

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad en resolución de esta fecha, se cita a José Ramón Guerra para que el día 21 de mayo, y hora de las nueve treinta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.534/80, en calidad de denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que tuvieren, y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado, que

no tendrán obligación de concurrir, pudiendo dirigir escrito al Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente en dicho acto los medios de prueba que tuviere. Tal apoderamiento podrá hacerse ante notario o ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito de Paz. Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 10 de abril de 1981.—El secretario (ilegible).

973

Don Juan Andrés Astarloa Sañudo, secretario habilitado del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera (Santander),

Certifico: Que en el juicio de faltas número 177/80 de este Juzgado, seguido por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a 20 de febrero de 1981. El señor don Antonio Gómez Casado, juez de distrito de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos entre partes: de la una, y como acusador, el Ministerio Fiscal, y como acusados, tanto Marcelino Piquero Naredo, de cincuenta y siete años, viudo, obrero y residente en Bélgica, y también José Rirueño Arribas, de cincuenta y un años de edad, casado, conductor y vecino de Alcuas Valencia, y siendo todo el caso por daños causados por posible imprudencia o imprudencias; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcelino Piquero Naredo, cuyas personales circunstancias ya constan, como autor único y responsable en tal concepto de la falta por imprudencia ya reseñada, a la pena de multa de cinco mil pesetas, que caso de pago imposible se traducirá en tres días de arresto sustitutorio, imponiéndosele las costas del juicio en su totalidad y la obligación de indemnizar a Industrias Tamb,

S. L., de Alacuas (Valencia), en suma total por daños de treinta y ocho mil trescientas ochenta y seis pesetas. Se absuelve libremente a José Risueño Arribas.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Gómez Casado. (Rubricado).

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de notificación, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 20 de febrero de 1981.—El secretario habilitado, Juan Andrés Astarloa Sañudo. 454

Don Antonio Lanzos Robles, juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que en diligencias previas número 23/1981 de este Juzgado, por daños en accidente de circulación ocurrido en término de esta villa el día 11 de febrero de 1981, por vuelco de un camión cisterna, marca «Traylor», modelo S-32-E, matrícula francesa 2537-EH-33, se ha acordado por medio del presente ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al representante legal de «Transportes P. Roriere, S. A.», con domicilio en 118 Rue de Tocqueville-75850, París.

Y para llevar a efecto lo acordado, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 24 de febrero de 1981.—El juez de instrucción, Antonio Lanzos Robles.—El secretario, Cesáreo Bedoya. 488

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, se cita a Francisco de la Fuente Fernández, de 47 años de edad, casado, comerciante, que tuvo su domicilio en Suances, Paseo de la Marina Española, edificio El Pilar, 4-A, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de ser oído, como denunciante, en el juicio de

faltas 111/81, siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a Francisco de la Fuente Fernández y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 3 de febrero de 1981.—El secretario (ilegible). 249

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, se cita a Gilles Gaston Faure, mayor de edad, soltero y con residencia en Francia, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de ser oído, como denunciado, en el juicio de faltas 1.457/80, y al mismo tiempo se le requiere para que exhiba permiso de conducir y documentación del vehículo 785 QY-64.

Y para que sirva de citación a Gilles Gaston Faure y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 23 de agosto de 1980. El secretario (ilegible). 247

Don Juan Andrés Astarloa Sañudo, secretario habilitado del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera (Santander),

Certifico: Que en el juicio de faltas número 181/80 de este Juzgado, seguido por intoxicación múltiple por posible imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a 19 de febrero de 1981. El señor don Antonio Gómez Casado juez de distrito de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos entre partes: de la una y como acusador público, el Ministerio Fiscal, coadyuvado como acusadores privados por distintos y múltiples perjudicados comparecidos en alguna forma; de otra parte, y como acusado, Juan José Noriega Rancaño, mayor de edad,

casado, industrial y de esta vecindad, siendo el caso por posible imprudencia con daños a las personas; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al acusado Juan José Noriega Rancaño, cuyas circunstancias personales ya constan en la acusación, de las varias acusaciones de tales dichos tres días de intoxicación estafilococia por alimentos ingeridos en el Hostal Miramar de esta villa, por falta de pruebas de culpabilidad suya, al menos claramente probada; declarándose de oficio las costas procesales y reservándose acciones civiles indemnizatorias para en su caso a las partes perjudicadas por tal hecho vario, para el juicio civil correspondiente a la cuantía de cada una o de todas en común, si no son indemnizados y acreditan en tal pleito deberlo ser, y en la suma que allí reclamen.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado: Antonio Gómez Casado. (Rubricado.)

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a todas las personas que pudieron resultar perjudicadas por intoxicación como consecuencia de ingerir alimentos en las bodas celebradas en el Hostal Miramar de esta villa los días 30 de agosto, 5 de septiembre y 6 de septiembre del pasado año 1980, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 3 de marzo de 1981.—El secretario habilitado, Juan Andrés Astarloa Sañudo. 538

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la presente se cita a Els Van Huynegem-Vanhout, con domicilio en calle Fruithoflaan, 48 de 2.610 Berchem, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza Baldomero Iglesias, sin número, al objeto de prestar declaración en el juicio de faltas número 1.456/80, sea reconocida por el médico forense y se le haga el ofrecimiento de acciones conte-

nidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a Els Van Huynegem-Vanhout y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 23 de agosto de 1980.—El juez (ilegible). 1.960

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la presente se cita a Van Huynegem Peter, con domicilio en 2.100 Deurne, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza Baldomero Iglesias, sin número, al objeto de prestar declaración, como lesionado, en el juicio de faltas número 1.456/80, sea reconocido por el médico forense, le sea testimoniada la documentación personal y del vehículo, se tasan los daños sufridos en el vehículo y le sea hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a Van Huynegem Peter y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 23 de agosto de 1980.—El juez (ilegible). 1.958

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, se cita a Marcel Leboncher, cuyos demás datos de filiación se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en Plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de ser oído en el juicio de faltas 2.130/79, y presente, a fin de ser testimoniado, el permiso de conducir.

Y para que sirva de citación a Marcel Leboncher y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 1 de septiembre de 1980.—El secretario (ilegible). 29

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la presente se cita a Naomi Kaihotsu, de 21 años, estudiante,

hija de Teiso y Kumiko, natural de Tokio, con paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza Baldomero Iglesias, s/n., al objeto de prestar declaración como lesionada en el juicio de faltas número 1.456/80, y sea reconocida por el médico forense; siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a Naomi Kaihotsu y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 23 de agosto de 1980.—El juez (ilegible). 1.959

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la presente, se cita a Aureliano Cantero Laguillo, que tiene su domicilio en la calle Route du Clos, du Loup Caltelmauro (Hte-Gen Francia), para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza Baldomero Iglesias, s/n., al objeto de ser oído, como perjudicado, en el juicio de faltas número 1.695/80, sea testimoniada la documentación personal y del vehículo, y se tasan los daños sufridos; siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a Aureliano Cantero Laguillo y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 7 de enero de 1981.—El juez (ilegible). 509

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la presente se cita a Nadia Bogaerts, con domicilio en calle Groenen Borgerlaan, 20-B.14, 2610, Wilryr. (Bélgica), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza Baldomero Iglesias, s/n., al objeto de prestar declaración en el juicio de faltas número 1.456/80, sea reconocida por el médico forense y se le haga el ofrecimiento de acciones conte-

nidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación a Nadia Bogaerts y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 23 de agosto de 1980.—El juez (ilegible).

1.961

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Convocatoria para cubrir en propiedad, mediante el procedimiento de oposición libre, una plaza de celador-cobrador de mercados, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes*

#### BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de celador-cobrador de mercados del Excmo. Ayuntamiento, clasificada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Oficios, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 (coeficiente retributivo 1,7), pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—De acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 33 del Texto Articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, para ser admitidos a las pruebas previas los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de la edad mínima de 18 años, sin haber cumplido los 55.

A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados ante-

riormente a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y admisión. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a jurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y a guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al ilustrísimo señor alcalde presidente de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

El depositario de Fondos de esta Corporación.

Secretario: El de la Corporación Municipal o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el secretario del Tribunal y vocalías del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros,

titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán dos de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

*Primer ejercicio:*

De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio práctico constará de las siguientes partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo elegido por el Tribunal.

b) Resolución de tres problemas de aritmética elemental.

El tiempo máximo para ejecutar dichas partes será de una hora y media.

*Segundo ejercicio:*

De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos; y concluida la exposición de los mismos, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirles cualquiera otra explicación complementaria. El diálogo tendrá una duración máxima de diez minutos.

#### *Tercer ejercicio:*

De carácter voluntario. — Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Octava. Calificación de los ejercicios:

#### a) Ejercicios obligatorios:

Los dos primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva en cada ejercicio.

La diferencia existente entre las calificaciones dadas por los distintos miembros del Tribunal no podrá en ningún caso ser superior a tres puntos.

Las calificaciones de cada ejercicio serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación al día siguiente de efectuarse éstas, así como los nombres de los que, en consecuencia, podrán participar en el siguiente ejercicio.

#### b) Ejercicio voluntario:

La puntuación que se conceda al opositor por la especialidad del ejercicio voluntario no representará nunca más de un diez por ciento de la media de la suma de las calificaciones definitivas obtenidas en los dos ejercicios obligatorios.

La puntuación final de cada uno de los opositores, que determinará el orden de clasificación definitiva, se obtendrá por el promedio de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas obligatorias más la puntuación, en su caso, del ejercicio voluntario.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del opositor que entre los que hayan superado todas las pruebas haya obtenido la máxima puntuación y lo elevará a la Presidencia de la Corporación, para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exige en la base segunda, y que son:

1.º—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º—Titulo de Graduado Escolar o equivalente, o fotocopia debidamente compulsada. Si este documento estuviera expedido después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que terminó sus estudios.

3.º—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º—Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad reglamentarias.

6.º—Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, provincia o municipio, ya sea por Tribunal de Honor o por expediente gubernativo.

7.º—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por el médico titular de este Excmo Ayuntamiento en base al examen y pruebas a que deberá someterse el aspirante propuesto en el día, lugar y hora que al efecto se le señale.

Si tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentare su documentación o no reuniese los requisitos exigidos no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que habiendo superado todas las pruebas figure con mayor puntuación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedará en situación de cesante.

El cometido a realizar por los celadores-cobradores de mercados es el que figura en el anexo de esta convocatoria.

Décima. Incidencias.—El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima. Ley reguladora de la oposición.—El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de la misma, que tienen consideración de ley reguladora de esta convocatoria.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1.411/1968, de 27 de junio, y demás disposiciones de aplicación.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal calificador podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

### A N E X O

El cometido a realizar por los señores celadores-cobradores de mercados es el siguiente:

a) Abrir y cerrar los mercados en las horas señaladas por el señor administrador del mismo, personándose en la puerta que se mantenga abierta para la salida, tanto de los propietarios de los puestos como de los clientes que estuvieran dentro del recinto adquiriendo sus productos, impidiendo la entrada de más usuarios después del horario de cierre.

b) Vigilar el aseo del mercado, que estén los puestos en las debidas condiciones higiénicas, los precios de los artículos a la vista de los clientes, etc., dando cuenta al señor administrador de las deficiencias que observe.

c) Realizar la cobranza dentro del horario que señale el señor administrador de mercados de los recibos por puestos fijos, ambulancia y provisionales, rendir las liquidaciones al señor administra-

dor de las cantidades recaudadas con el detalle indicativo de la clase de puesto cobrado, categoría, importe y numeración de los recibos.

d) Atender las reclamaciones que efectúe el público, comprobando por sí los hechos y dando cuenta inmediata al señor administrador para que tome las medidas que al efecto procedan.

e) Todos aquellos cometidos relacionados con el cargo de celadores-cobradores de mercados que le encomiende el señor administrador para el mejor funcionamiento de los mercados y su régimen interior.

f) En caso de necesidad, y cuando así se estime conveniente para los intereses municipales, el ilustrísimo señor alcalde o el señor secretario general de este Ayuntamiento podrán encomendarle otras actividades análogas a las de su cargo en cualquiera otra dependencia municipal.

### P R O G R A M A

Tema 1.—La Constitución española vigente. El poder legislativo.

Tema 2.—Derechos y deberes de los españoles en la Constitución.

Tema 3.—El Parlamento. Funciones normativas.

Tema 4.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

Tema 5.—La provincia. Organización y competencia de las provincias en régimen común. Regímenes provinciales y especiales.

Tema 6.—El Municipio. Organización y competencia del Municipio de régimen común. Regímenes municipales especiales.

Tema 7.—Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8.—Noción general del procedimiento administrativo local. Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 9.—Las normas y actividad de las Entidades Locales. Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

Tema 10.—Noción general de la hacienda de las Entidades Locales. El presupuesto de las Entidades Locales.

Tema 11.—Los órganos de gobierno municipales. El alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

Tema 12.—La organización de los servicios administrativos locales.

Tema 13.—El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

Tema 14.—La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

Tema 15.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Santander, 21 de enero de 1981. El alcalde (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Limpias.  
Santa Cruz de Bezana.

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día .....	15
Id. del año en curso .....	20
Id. de años anteriores .....	30
Separatas, por hoja .....	6
Suscripciones anuales .....	1.700
Id. semestrales .....	900
Id. trimestrales .....	550
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
Por palabra .....	8
Por plana entera .....	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas .....	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	